



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES  
CONSEJO ACADÉMICO

## **ACUERDO NÚMERO 0168 DE 2012**

(Diciembre 18)

“Por el cual se modifica el párrafo 2 del artículo 9 del acuerdo número 002 de 2011”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### **CONSIDERANDO:**

- Que es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario;
- Que es función del Consejo Académico resolver las cuestiones de orden general de la Universidad que no estén expresamente determinadas como potestativas de otros organismos universitarios;
- En mérito de lo expuesto,

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modificar el párrafo 2 del artículo 9 del acuerdo número 002 de 2011, el cual quedará así: Una vez vencido el cronograma de trabajo de un proyecto, éste será cerrado administrativamente y no se podrá realizar ningún tipo de ejecución, salvo por revisión y recomendación expresa del Comité Central de Investigaciones, quien una vez verificadas las justificaciones podrá ordenar su reapertura.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, el 18 de diciembre de 2012

El Presidente,

**JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO**  
Rector

La Secretaria General,

**INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN**

Vo. Bo. ALFONSO ANDRÉS COVALEDA SALAS  
Asesor Jurídico